LEY DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1945

ESCUELA MIXTA.— Exprópiase un terreno para la construcción de una en Concepción.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.— Declárase de necesidad y de utilidad pública la expropiación de la casa y el solar que se encuentran situados al centro de Concepción frente a la Municipalidad, de propiedad de la señora María Vaca v. de Vásquez y otros, destinados a la construcción de una Escuela Mixta.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 21 de septiembre de 1945.

J. V. Montellano. — Eufronio Hinojosa, Convencional Secretario. — R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel.— My. J. Calero V.